



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

Creado por Ley N° 16200

Inscrito en Registros Públicos en la partida N°11955424

RESOLUCIÓN N° 032-2024-CN-CMVP

Lima, 26 de octubre del 2024

VISTO:

La Resolución N° 026-CN-CMVP-2024, de fecha 23 de octubre de 2024, firmadas por el M.V. Fernando Ismael Adriano Chilquillo Ex Vice Decano, quien ilegalmente se auto titula como Decano (i) del Consejo Nacional sin ser sus atribuciones y la M.V Sonia Estela Mar Espino con CMVP N° 2973, Ex Vocal quien ilegalmente se auto titula como Secretaria del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú, sin ser sus atribuciones, en forma autoritaria e ilegal contraviniendo las normas del CMVP **pretenden usurpar la función del DECANO DEL COLEGIO MEDICO VETERINARIO DEL PERU**, buscando lograr dicho efecto han emitido la supuesta resolución antes mencionada.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N.º 001-CEN-CMVP-2024, de fecha 15 de octubre de 2024, el **ILEGITIMO COMITÉ ELECTORAL** Nacional presidido por el **M.V. Miguel Ángel Lam Romero**, nombrado por el M.V. Fernando Ismael Adriano Chilquillo Ex Vice Decano, quien ilegalmente se auto titula como Decano (i) del Consejo Nacional sin ser sus atribuciones, **con Resolución N° 022-2024-CN-CMVP (01/10/2024)**, **pretende resolver y declarar la nulidad del proceso electoral presidido por el M.V. Juan Fredy Caballero Malpartida.**

Por tales razones expuestas en el artículo tercero de la Resolución N.º 001-CEN-CMVP-2024 de fecha 15 de octubre del 2024, pretende iniciar a la brevedad posible la convocatoria a un nuevo proceso electoral sin respetar a la institucionalidad del Colegio Médico Veterinario del Perú.



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

Creado por Ley N° 16200

Inscrito en Registros Públicos en la partida N°11955424

Que, el ilegítimo Comité Electoral Nacional mediante publicaciones fraudulentas en los Diarios Extra y la Razón, en fecha sábado 19 de octubre del 2024, buscando alarmar, amedrentar, confundir a los miembros de la orden y socavar el nombramiento de autoridades en las recientes elecciones realizadas el 29 de Setiembre 2024. Pretenden CONVOCAR a elecciones generales del Colegio Médico Veterinario del Perú para el día domingo 15 de diciembre del 2024.

Que, el M.V. Fernando Ismael Adriano Chilquillo Ex Vice Decano, quien ilegalmente se auto titula como Decano (i) del Consejo Nacional sin ser sus atribuciones, **reconoce la conclusión del Mandato del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario, quien se instaló e inició funciones el día 24 de octubre del 2022.**

Que, el M.V. Fernando Ismael Adriano Chilquillo Ex Vice Decano, quien ilegalmente se **auto titula** como Decano (i) del Consejo Nacional sin ser sus atribuciones, pretende **el auto nombramiento de una Comisión de Gestión** que supuestamente estaría conformado por el mencionado miembro de la orden y la M.V. Sonia Estela Mar Espino Ex vocal quien ilegalmente se auto titula secretaria sin ser sus atribuciones y el M.V. Máximo Gilberto Piana Ramírez Ex Tesorero del Consejo Nacional.

Es en este orden de ideas, el Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú en Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre del 2024 vio en su deber, atendiendo a lo antes expuesto de pronunciarse con urgencia en los siguientes términos:

SE RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR NULO en todos sus extremos la Resolución N° 026-CN-CMVP-2024, de fecha 23 de octubre de 2024, firmada el M.V. Fernando Ismael Adriano Chilquillo Ex Vice Decano, quien ilegalmente se **auto titula** como



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

Creado por Ley N° 16200

Inscrito en Registros Públicos en la partida N°11955424

Decano (i) del Consejo Nacional sin ser sus atribuciones y M.V Sonia Estela Mar Espino con CMVP N° 2973, Ex Vocal quien ilegalmente se auto titula como secretaria del Consejo Nacional.

SEGUNDO: DECLARAR NULA Y SIN EFECTO LEGAL alguno la RESOLUCIÓN N° 022-2024-CN-CMVP, de fecha 01 de octubre de 2024, mediante la que se DESIGNA al nuevo Comité Electoral Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú (CEN CMVP), integrado por los siguientes Médicos Veterinarios Colegiados:

Cargo	Nombres y Apellidos	Reg.	DNI	CMVD
Presidente	MIGUEL ANGEL LAM ROMERO	3200	09442842	Lima
Secretaria	SONIA ESTELA MAR ESPINO	2973	21433837	Lima
Vocal	MARIA ALICIA CÁRDENAS CAHUANA	3687	09128883	Lima
Vocal	ANTHONY DAVID SILVA CORTEZ	10091	43635671	Lima
Vocal	JUAN ISAAC RIVAS BRAVO	9210	06642013	Lima

TERCERO: EXPRESAR NUESTRA CONFORMIDAD con el proceso electoral del Colegio Médico Veterinario del Perú, que se realizó dentro de la programación establecida por el Comité Electoral Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú, presidido por el M.V. Juan Fredy Caballero Malpartida, **sin que ningún miembro de la orden haya interpuesto observación, tacha o nulidad del resultado en alguna mesa, menos aún se haya interpuesto dentro del plazo de ley alguna impugnación**, por lo que el proceso **con la asistencia de la mayoría de los miembros hábiles** de la orden se ha legitimado en todos sus extremos.

CUARTO: Que, mediante Resolución N.º 020-CN-CMVP-2024, de fecha 23 de octubre de 2024, firmada por el Decano del Colegio Médico Veterinario del Perú dio por **CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN** del Sr. **M.V. FERNANDO ISMAEL ADRIANO CHILQUILLO**, en el cargo de **Vice decano del Colegio Médico Veterinario del Perú**, por lo que **su auto nombramiento en una COMISIÓN DE GESTIÓN ES NULO.**



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

Creado por Ley N° 16200

Inscrito en Registros Públicos en la partida N°11955424

QUINTO: Que, mediante Resolución N.º 025-CN-CMVP-2024, de fecha 23 de octubre de 2024, firmada por el Decano se dio por concluida la designación de la Sra. M.V. SONIA ESTELA MAR ESPINO, en el cargo de Vocal del Colegio Médico Veterinario del Perú, por lo que **su auto nombramiento en una COMISIÓN DE GESTIÓN ES NULO.**

SEXTO: Que, mediante Resolución N.º 021-CN-CMVP-2024, de fecha 23 de octubre de 2024, firmada por el Decano del Colegio Médico Veterinario del Perú dio por CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del señor M.V. MÁXIMO GILBERTO PIANA RAMÍREZ, en el cargo de TESORERO del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú, al concluir los dos años de gestión, a partir de su instalación el 24 de octubre del 2022 al 23 de octubre del 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados, , por lo que **su auto nombramiento en una COMISIÓN DE GESTIÓN ES NULO.**

SEPTIMO: DECLARAR NULA Y SIN EFECTO LEGAL alguno la COMISIÓN DE GESTIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ, el cual está integrado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CMVP	DNI N°
DECANO (i)	M.FERNANDO ISMAEL ADRIANO CHILQUILLO	4580	08762136
SECRETARIA	M.V SONIA ESTELA MAR ESPINO	2973	21433837
TESORERO	M.V MÁXIMO GILBERTO PIANA RAMÍREZ	2684	16418353

OCTAVO: INVOCAMOS A ALGUNOS DE LOS MIEMBROS DE LA ORDEN que han mantenido una constante disidencia y usurpación de funciones del Decano del Colegio Médico del Perú a asumir una actitud de autocrítica y expresen su subordinación y respeto a este nuevo Consejo Nacional del Colegio



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

Creado por Ley N° 16200

Inscrito en Registros Públicos en la partida N°11955424

Médico Veterinario de Perú, **bajo expreso apercibimiento de tomar las acciones disciplinarias que el caso amerita.**

NOVENO: INVOCAR A TODOS LOS MIEMBROS DE LA ORDEN a cumplir y hacer respetar nuestras normas internas del CMVP, no dejarse sorprender por personas interesadas en crear malestar e incomodidad y desestabilizar a la nueva gestión **presidida por el M.V. José Bernardo Mantilla Gallardo DECANO del Colegio Médico Veterinario del Perú, y a los Consejos Departamentales elegidos** quienes iniciaron sus funciones y entraron en vigencia desde el 24 de octubre del 2024, hasta el 23 de octubre del 2026.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

En Santiago de Surco, a los 26 días del mes de octubre del 2024.



M.V. José Bernardo Mantilla Gallardo

DECANO DEL CMVP

JBMG/DECANO

VGW



M.V.Z. Flor de María Garay Lagos

SECRETARIA DEL CMVP